Nuevas Tecnologías: camino hacia la democratización de la información.

Dr. José Guillermo Monroy Peralta ([1])

1. Introducción

Este artículo aborda un reciente debate que se viene dando en Paraguay con relación al uso de los Medios de Comunicación, las tecnologías de la información y Comunicación (TICS), y el surgimiento de nuevas formas de articulación social como un medio para la expansión de las libertades. Este artículo es parte del esfuerzo de Pojoaju por amplia los espacios de articulación y participación de las organizaciones sociales .

POJOAJU, es una entidad sin fines de lucro, creada junio de 1999. Tiene la Misión de constituirse en interlocutora natural entre las ONGs y las redes integrantes entre sí, con el sector público, las organizaciones sociales, las agencias e instituciones internacionales de cooperación, en la búsqueda de modelos alternativos de desarrollo sustentable, en la definición de políticas públicas dirigidas al bienestar general y al fortalecimiento de la democracia como modelo de participación ciudadana (artículo 5 de los Estatutos de POJOAJU).

El artículo aborda cuatro aspectos esenciales en cuanto a las nuevas formas de articulación social en el país y sus posibilidades. En una primera parte se trabaja el derecho a la libertad de expresión y de opinión, así como el derecho a la información como parte de la vida democrática. En una segunda parte se aborda las ventajas y desventajas que tiene la utilización de las redes sociales, así como el manejo de datos; y el surgimiento de amenazas a la privacidad y seguridad de los usuarios. En un tercer apartado se presentan algunos ejemplos de utilización de las Tecnologías de Información para la movilización social. Por último se revisan experiencias propias de Paraguay, sus logros y limitaciones, y se analizan las potencialidades que tendría la utilización de las Tecnologías de Información para la participación ciudadana.

El artículo revisa a la vez los avances recientes en cuanto al gobierno abierto (Ley No. 5.282 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”); el anteproyecto de Ley “Que Establece la Obligación de Conservar Datos de Tráfico”; así como el crecimiento y expansión de la utilización de la internet en el

[1] Dr. José Guillermo Monroy Peralta. Doctor en Ciencias Sociales por FLACSO-Argentina. Docente en las áreas de Postgrado de la Universidad Católica Ntra. Señora de la Asunción y Universidad Americana. Especialista en Derechos Humanos. Colaborador de Decidamos.

país y las posibilidades para la incidencia en políticas públicas que hagan al ejercicio democrático.

2. Democracia, medio de comunicación social y Tecnologías de la Información

Dentro de las democracias de larga data de América del Norte y Europa Occidental, las encuestas de opinión pública sugieren que grandes sectores de la población se muestran desencantados y escépticos con las democracias en sus países ([2]).

Dicha desconfianza crece ante el descontento de "que los político que elegimos" para representarnos, no están respondiendo de manera adecuada, a las demandas ciudadanas, o lo que es lo mismo "No nos representan".

A los efectos que han tenido las diversas crisis económicas se han sumado una serie de hechos de corrupción en altas autoridades, que dejan mal paradas a las instituciones democráticas. En América Latina, la situación no es tan diferente que en los países del norte. Como ya lo señalaba Dirmoser en el año 2005: "América Latina vive una tendencia altamente notoria al debilitamiento de la democracia y, en consecuencia, al fortalecimiento de rasgos autoritarios en los gobiernos " ([3]).

Dirmoser Indicaba que en todas partes el Ejecutivo intentaba ampliar su poder y buscaba reducir la influencia de los Parlamentos, tratando de eliminar los controles independientes y sustraerse a la supervisión de la Justicia.

En el caso de Paraguay, sí bien los niveles de apoyo a la democracia crecieron entre los años 2005 al 2012, dicho crecimiento fue escasamente en un 5%. Datos de la Corporación Latinobarómetro indican que sí bien el impacto en la alternancia en el poder que se dio en el año 2008, logró elevar el nivel de apoyo a la democracia pasando de un 33% en el año 2007, a un 53%. A pesar de lo corto y efímero de la alternancia, el efecto sobre la democracia permanece ya que hoy el apoyo a la democracia alcanza el 50%. Esta cifra está por encima del promedio presentado por el país durante el período 1995 -2013, aunque por debajo del promedio de la región ([4]).

La Corporación Latinobarómetro también llama la atención sobre el hecho de que Paraguay es el país de la región con la mayor cantidad de personas que prefieren el régimen autoritario con un promedio de 34% en el período 1995-2013 ([5]).

---

[2] Flinders, Matthew. **Defending Politics. Why Democracy Matters in the Twenty-First Century**. Oxford University Press. New York. 2012.

[3] Dirmoser, Dietmar **Democracia sin demócratas. Sobre la crisis de la democracia en América Latina**. Revista Nueva Sociedad. No. 197.

[4] Corporación Latinobarómetro. **Latinobarómetro Informe 2013**. Banco de Datos en línea. www.latinobarómetro.org 1 noviembre 2013. Santiago de Chile. 86 pp.

[5] Los datos aquí presentados tienen como fuente la base de datos en línea de la Corporación Latinobarómetro que pueden ser consultados en línea en: www.latinobarómetro.org

Sin embargo, datos recogidos para el informe de Latinobarómetro del año 2011 indicaban que sólo un 5.2% indicó sentirse muy satisfecho con el funcionamiento de la democracia; un 34.2% indicó sentirse más bien satisfecho; un 47.8% indicó no sentirse satisfecho; un 10.2% indicó estar nada satisfecho y un 04.% no contestó y un 2.2 dijo no saber. Sólo un 25% de personas consideraban que la democracia había mejorado en el país.

Al preguntárseles que le faltaba a la democracia en Paraguay un 21.5% indicó que hacía falta consolidar los partidos políticos; un 28.3% indicó que faltaba garantizar la justicia social; un 35.3% indicó que faltaba la participación ciudadana; un 59.1% indicó que era necesario reducir la corrupción; un 42.3% indicó que faltaba aumentar la transparencia del Estado.

Al preguntárseles sí, en términos generales, sí el país estaba gobernado por grupos poderosos en su propio beneficio; un 78.2% indicó que sí; y sólo un 18.3% indicó que se gobernaba para el bien de todo el pueblo.

Al preguntárseles qué ha hecho el Estado por usted y su familia en los últimos 3 años, un 41.7% indicó que nada; un 28.2% indicó que muy poco; un 24.9% indicó que algo y sólo un 3.1% indicó que el Estado había hecho mucho.

Hoy los académicos de la democracia han desarrollado una nueva especialidad que consiste en medir la "calidad de la democracia" y muchos han usado algunos datos de opinión para estos análisis. Al mismo tiempo están las organizaciones internacionales que han usado datos para entregar visiones más holísticas de la democracia en una región del mundo, como en informe PNUD 2004 sobre América Latina. En la calidad de la democracia se observan los aspectos normativos, institucionales y de funcionamiento del Estado: existe la separación de poderes, existe igualdad ante la ley, existen elecciones, etc. Los ciudadanos juzgan la democracia por lo que viven y lo que han vivido ([6]).

La legitimidad de un sistema de autoridad pública es la capacidad para engendrar y mantener la creencia de qué es lo más adecuado. En un sistema de democracia representativa, la legitimidad de la administración pública depende de la legitimidad del sistema político ([7]).

6

Corporación Latinobarómetro. **Latinobarómetro Informe 2013.** Op. Cit..

7

Brugué, Joaquim y Gallego, Quim. **¿Una administración pública democrática?.** En: FONT, J.1(coord.) Ciudadanos y decisiones públicas. Ariel Ciencia Política. Barcelona, 2001.

Sí bien los gobiernos intentan responder a esta crisis de legitimidad estableciendo leyes y programas para mejorar la transparencia, a través del sistema de gobierno abierto, muchas veces esto no es suficiente ([8]).

En septiembre de 2010, Uruguay fue el primer país de la región en ofrecer una plataforma nacional de datos abiertos de gobierno, www.datos.gub.uy, en continuidad al trabajo que desde comienzos de ese mismo año venía realizando la Intendencia de Montevideo , e inicia la promoción de servicios de valor agregado generados a partir de dichos datos, como ―A dónde van nuestros impuestos. Un año después, en septiembre de 2011, Chile lanza el portal país www.datos.gob.cl ([9]).

El 18 de septiembre de 2014 la Ley No. 5.282 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental". En su artículo 2, numeral 2, define Información pública: "Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes".

La promulgación en Paraguay de una ley que facilita el acceso ciudadano a la información pública marca un hito en el movimiento mundial en favor de la transparencia, al convertirse en el país número 100 en contar con ese tipo de norma.

Dicha Ley, en su artículo 6, indica que "las fuentes públicas deberán habilitar una Oficina de Acceso a la Información Pública, en la que se recibirán las solicitudes, así como orientar y asistir al solicitante en forma sencilla y comprensible" y en el artículo 7 indica que "Las fuentes públicas deberán capacitar, actualizar y entrenar en forma constante a los funcionarios encargados de la oficina, para optimizar progresivamente la aplicación de las disposiciones de la presente ley".

En su artículo 12 indica que " Toda persona interesada en acceder a la información pública, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido".

---

[8] Cuando hablamos de Gobierno abierto nos referimos a mecanismos para la transparencia que los gobiernos van estableciendo. Un Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.

[9] Concha, Gastón, Naser, Alejandra. **El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad (Editores).** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, febrero de 2012. 134 pp.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2010) ha intentado promover la idea de gobierno abierto al sintetizar los beneficios de llevarlo a la práctica ya que permitirían ([10])

1. (R)establecer una mayor confianza en el gobierno. La confianza es un resultado del promover el gobierno abierto que puede reforzar su desempeño en otros aspectos: Si los ciudadanos confían en el gobierno y en sus políticas específicas, pueden estar más dispuestos a contribuir (mediante tasas e impuestos por ejemplo) para apoyar y financiar esas políticas.

2. Garantizar mejores resultados al menor costo. El co-diseño y ejecución de políticas, programas y (provisión de) servicios con, para y a través de los ciudadanos, empresas y sociedad civil ofrece el potencial para explotar un depósito más amplio de ideas y recursos.

3. Elevar los niveles de cumplimiento. Hacer que los ciudadanos sean parte del proceso les ayuda a comprender los retos de la gestión pública, los empodera y puede ayudar a asegurar que las decisiones adoptadas sean percibidas como legítimas (hace más clara y confiable la relación contractual entre gobernantes y gobernados).

4. Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas mediante la reducción del umbral (barreras) que limita la participación de las personas en los procesos de decisión (lo que fortalece la cohesión y estabilidad social, la igualdad de oportunidades, el compromiso cívico, etc.).

5. Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas. El compromiso de la ciudadanía y del gobierno abierto son cada vez más reconocidos como motor de la innovación y la creación de valor en el sector público, privado y social.

6. Mejorar la eficacia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos que de otra forma se enfrentan a barreras para participar. La participación ciudadana puede garantizar que las políticas sean más específicas y atiendan a sus necesidades, eliminando fugas y despilfarro de recursos (y fomentando un gasto público inteligente).

Por otra parte, ante el quiebre de confianza por parte de diversos sectores ciudadanos en sus autoridades, la existencia de Internet ofrece a los ciudadanos nuevas rutas a los servicios e información del gobierno. Estudios realizados por PEW Internet Project en los Estados Unidos, muestran como las agencias gubernamentales pueden ofrecer una buena parte de sus servicios en línea . Un estudio realizado por PEW indica que 82% de los internautas (que representan el 61% de todos los adultos estadounidenses) buscó información o

[10] OCDE (2010). OECD **Guiding Principles for Open and Inclusive Policy Making**. Background document for expert meeting on "Building an open and inovative government for better policies and service delivery", Paris, 8 – 9 June 2010.

completó una transacción en un sitio web del gobierno en los doce meses anteriores a la encuesta ([11]).

Algunas de las actividades específicas del sitio web del gobierno en el que los estadounidenses participaron fueron:

- 48% de los internautas han buscado información sobre una política pública o edición en línea con su gobierno local, estatal o federal;
- 46% han mirado los servicios que una agencia gubernamental ofrece;
- 41% ha descargado formularios del gobierno;
- 35% han investigado los documentos o las estadísticas oficiales del gobierno;
- 33% ha renovado la licencia o registro del automóvil;
- 30% ha obtenido información turística;
- 25% han recibido asesoramiento o información de una agencia del gobierno acerca de un problema de salud o seguridad;
- 23% han recibido información sobre asuntos relacionados con la seguridad social;
- 19% han recibido información sobre cómo solicitar un trabajo en el gobierno;
- 15% ha pagado una multa

A pesar de lo útil que puede ser el gobierno abierto, el desafío ciudadano está en recuperar el sentido de la política. De aprovechar el potencial de los ciudadanos informados y comprometidos ([12]). El desafío que tienen tanto el gobierno como la sociedad civil paraguaya es grande.

3. Derecho a la libertad de expresión, derecho a la información y Redes sociales

La Constitución Política de Paraguay reconoce y otorga una protección cualificada al derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, la imagen o cualquier otro medio. En su artículo 24, además de reconocer la libertad religiosa se establece que "Nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología".

[11] Los trabajos de investigación y las publicaciones de PEW en línea son importantes para conocer el uso, las ventajas y desventajas en el uso de las tecnologías de la información. Ver: Smith, Aaron. **Gobierno en Línea.** Pew Research Internet Proyect. http://www.pewinternet.org

[12] Flinders, Matthew. **Defending Politics. Why Democracy Matters in the Twenty-First Century**. Oxford University Press. New York. 2012.

El artículo 25 establece que "Toda persona tiene derecho a la libre expresión de su personalidad, a la creatividad y a la formación de su propia identidad. Se garantiza el pluralismo ideológico".

El artículo 26 establece la Libertad de Expresión y de prensa estableciendo: Se garantiza la libre expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura alguna, sin más limitaciones que las dispuestas en esta Constitución; en consecuencia, no se dictará ninguna ley que las imposibilite o las restrinja….Toda persona tiene derecho a generar, procesar o difundir información, como igualmente a la utilización de cualquier instrumento lícito y apto para tales fines".

El artículo 28 reconoce el derecho a informarse: " Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazo y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que dicho derecho sea efectivo. Toda persona afectada por a difusión de una información falsa, distorsionada o ambigua tiene derecho a exigir su rectificación o su aclaración por el mismo medio y en las mismas condiciones que haya sido divulgada, sin perjuicio de los demás derechos compensatorios".

El artículo 36 establece el Derecho a la Inviolabilidad del patrimonio documental y de comunicación privada, indica que: "El patrimonio documental de las personas es inviolable. Los registro, cualquiera sea su técnica, los impresos, la correspondencia, los escritos, las comunicaciones telefónicas, telegráficas, cablegráficas o de cualquier otra especie, las colecciones o reproducciones, los testimonios y los objetos de valor testimonial, así como sus respectivas copias, no podrán ser examinaos, reproducidos, interceptados o secuestrados sino por orden judicial para casos específicamente previstos en la ley, y siempre que fuesen indispensables para el esclarecimiento de los asuntos de competencia de las correspondientes autoridades. Las pruebas documentales obtenidas en violación a lo prescripto anteriormente carecen de valor en juicio. En todos los casos se guardará estricta reserva sobre aquello que no haga relación con la investigación".

La irrupción de Internet como fenómeno global en la vida social de nuestro mundo está produciendo un incuestionable cambio de paradigma en la forma en la que los ciudadanos se relacionan -o quieren relacionarse- con los gobiernos, permitiendo interaccionar a gobernantes y gobernados

La revolución digital está suponiendo una oportunidad formidable para la creación y la difusión de los contenidos culturales, pero también ha hecho surgir y continúa haciendo aparecer, en paralelo, nuevas modalidades de defraudación de los derechos de propiedad intelectual a través de los propios servicios de la sociedad de la información, que intentan obviar que la puesta a disposición del público de obras o prestaciones protegidas sólo es lícita -también en Internet- cuando cuenta con autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual o con amparo en algún límite legal de éstos.

A raíz de las revelaciones realizadas por Edward Snowden en el año 2013, en cuanto a que el gobierno de los Estados Unidos había establecido una vigilancia gubernamental generalizada de teléfono y correo electrónico los registros de los estadounidenses, así como

de objetivos políticos, militares, comerciales, empresariales, etc. En diversos países del globo terrestre, diversas organizaciones de derechos humanos, a la par de altas autoridades de gobiernos nacionales manifestaron su preocupación por la grave violación a los derechos humanos ([13]).

Las revelaciones de Snowden mostraron además que la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) de los Estados Unidos había también desarrollado programas de vigilancia a gran escala de escuchas telefónicas, de correos electrónicos, así como también, de seguimiento constante a las Redes Sociales (Facebook, Twitter, Whatsapp, Yahoo, Google, Hotmail, etc.).

A estas revelaciones había antecedido la filtración de una serie de una enorme cantidad de datos de inteligencia generados por las distintas oficinas gubernamentales de los EEUU que llegaron a manos de Julian Assange, de la organización Wikileaks, que luego de diversos arreglos con diversos Medios de comunicación (sobre todo New York Times, The Guardian; The Spiegel) dieron a conocer una buena cantidad de información que luego fue diseminada por diversos medios a nivel mundial.

Por otra parte, se sabe que las grandes empresas tecnológicas tales como Facebook, Google, Microsoft, Yahoo, etc. Tienen potentes máquinas que les permiten almacenar todo el tráfico de conexiones, mensajes y actividades desarrolladas por las personas en internet.

Mark Zuckerberg, dueño de Facebook posee una potente máquina que guarda los detalles que cada día cientos de miles de personas "suben" acerca de su vida a la Internet en el espacio de Facebook. Como dijo Zuckerberg : ""La gente realmente se ha sentido cómoda no sólo compartiendo más información y de diferentes tipos, pero de manera más abierta y con más gente….Esa norma social es sólo algo que ha evolucionado con el tiempo " ([14]).

En Twitter, las identidades enteras se forjan con una sola fotografía, una biografía de 160 caracteres, y bromas ingeniosas.

A través de las redes sociales se logra tener las bases de datos más completas del mundo: los perfiles de los usuarios, sus relaciones, sus nombres, sus direcciones, sus ubicaciones y las comunicaciones entre sí, sus familiares, en fin, un sinnúmero de posibilidades para analizarlos.

Hoy en día son frecuentes las nuevas utilizaciones que se hacen de los datos. En cualquier lugar del mundo, por donde se mire, la cantidad de información se ha multiplicado considerablemente. Según datos de la revista The Economist, "la humanidad creó 150 exabytes (lo cual significa un billón de gigabytes) en el año 2005. Para el año 2010 se habían creado 1,200 exabytes". El gran desafío es saber qué se hace con toda esta

[13]Smith, Aaron. **Datos de Gobierno en línea e Información. Cuarta parte del Informe** . PEW. http://www.pewinternet.org

[14]Ambinder, Marc and Grady, D.B. **Deep State. Inside the Government Secrecy Industry.** Published by John Wiley & Sons, Inc., Hoboken, New Jersey, Published simultaneously in Canada. 2013. 338 pp.

información, no sólo cómo se procesa, sino cómo se interpreta, y qué usos se le da a la misma ([15]).

Dado que la información que se recolecta puede ser utilizada para bien, o para mal, y que los sistemas de vigilancia masiva pusieron en alerta a grandes sectores académicos, activistas de derechos humanos, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, etc,

Con el fin de salvaguardar una democracia participativa en el contexto de la vigilancia a las comunicaciones, se establecen trece principios para garantizar una mayor transparencia y proporcionalidad en razón con los derechos humanos.

Los **Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones** es un texto creado por asociaciones ciudadanas para articular como las normas y estándares internacionales de derechos humanos se aplican en el contexto de la vigilancia de las comunicaciones. Los principios fueron redactados en conjunto por las organizaciones Access, Artículo 19, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Asociación por los Derechos Civiles, Association for Progressive Communications, Bits of Freedom, Center for Internet & Society India, Comisión Colombiana de Juristas, Electronic Frontier Foundation, European Digital Rights, Fundación Karisma, Open Net Korea, Open Rights Group, Privacy International, y Samuelson-Glushko Canadian Internet Policy and Public Interest Clinic, entre otros. [2] Los principios fueron el resultado de una consulta global con grupos de sociedad civil, expertas y expertos internacionales. Fueron respaldados por más de 466 organizaciones a nivel internacional, académicas y expertas y más de 300 mil personas. También ha sido refrendado por la Conferencia Liberal Democrática del Reino Unido, así como parlamentarios europeos, canadienses y alemanes.

El texto reafirma que la intimidad es un derecho fundamental y esencial para la dignidad humana y explica que la vigilancia de las comunicaciones constituye una injerencia con los derechos fundamentales. En ese sentido, las libertades fundamentales sólo pueden ser restringidas por ley. Además toda restricción debe ser necesaria, idónea y proporcional para lograr un objetivo legítimo. De acuerdo al texto de los 13 principios, éstos se encuentran firmemente arraigados en los instrumentos internacionales de derechos humanos como el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el 14 de la Convención Internacional Sobre La Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, inclusive instrumentos regionales como el artículo 8 de la Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el artículo 10 de la Convención

[15]The Economist. **The data leuge. Businesses, government and society are only starting to tap its vast potential.** The Economist, February 27th 2010.

Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, el 21 de la Declaración de los Derechos Humanos de ASEAN y el artículo 4 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, entre otros.

Principio1: Legalidad.

El principio de legalidad es un elemento fundamental de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y, de hecho, del Estado de Derecho en general. Es una garantía básica contra el ejercicio arbitrario de las facultades del Estado. Por esta razón, cualquier restricción a los derechos humanos debe estar "prevista" o "proscrita" por la ley.

Principio 2: Objetivo Legítimo

Bajo el derecho internacional de los derechos humanos, cualquier restricción a los derechos a la intimidad, a la libertad de expresión y a la libertad de asociación debe perseguir al menos uno de los "objetivos legítimos", que a menudo se enumeran taxativamente en el artículo correspondiente. Estos objetivos han sido formulados de manera muy amplia e incluyen seguridad pública, prevención del delito, protección de la moralidad y de los derechos de los demás, y seguridad nacional.

Los aparatos legales de los estados únicamente deben autorizar la vigilancia de las comunicaciones por parte de las autoridades competentes cuando el objetivo es absolutamente necesario para preservar los valores de una sociedad democratica. Las medidas de tipo legal que se implementen no deben obedecer ni estar ligadas a cuestiones de raza, sexo, idioma, religión, postura política, origen nacional u otro tipo de condición.

Principio 3. Necesidad

La ley únicamente debe autorizar la vigilancia de las comunicaciones cuando es la única vía para perseguir un objetivo legítimo o cuando entre otras vías es la menos dada a vulnerar derechos fundamentales.

Principio 4. Idoneidad

La vigilancia a las comunicaciones únicamente debe ser autorizada legalmente en los casos que demuestre ser la medida más conveniente.

Principio 5. Proporcionalidad

La vigilancia de las comunicaciones es una actividad delicada que puede poner en riesgo los valores de una sociedad democrática por ello debe ser una medida que se autorice por una tercera instancia (juez) únicamente cuando se amerite.

Esto requiere que un Estado, como mínimo, debe demostrar lo siguiente-a una autoridad judicial competente-antes de la realización de la Vigilancia de las Comunicaciones para los

fines de hacer cumplir la ley, la protección de la seguridad nacional, o la recolección de inteligencia:

- Existe un alto grado de probabilidad de que un delito grave o una amenaza específica para un fin legítimo ha sido o será llevado a cabo, y;
- Existe un alto grado de probabilidad de que las evidencias pertinentes y materiales de un delito tan grave o amenaza específica para un fin legítimo se conseguirían mediante el acceso solicitado a la la Información Protegida, y;
- Otras técnicas de investigación que son menos invasivas ya han sido agotadas o serían inútiles, de modo que la técnica usada sería la menos invasiva en la práctica. Y;
- La información a la que se accederá estará limitada a lo relevante y material para el serio crimen o la amenaza especifica al fin legitimo alegado; y
- Cualquier información excedente no será retenida, siendo en su lugar destruida o devuelta con prontitud; y
- La información será accesada solo por la autoridad especifica y usada solamente para los propósitos y durante los lapsos para los cuales se otorgó autorización; y
- Que las actividades de vigilancia solicitadas y técnicas propuestas no menoscaben la esencia del derecho a la privacidad o de las libertades fundamentales.

Principio 6. Autoridad judicial competente

Las decisiones relacionadas con la Vigilancia de las Comunicaciones deben ser realizadas por una autoridad judicial competente que sea imparcial e independiente. La autoridad debe:

- Estar separada e independiente de las autoridades encargadas de la Vigilancia de las Comunicaciones.
- Estar capacitada en materias relacionadas y competente para tomar decisiones judiciales sobre la legalidad de la Vigilancia de las Comunicaciones, las tecnologías utilizadas y los derechos humanos, y
- Tener los recursos adecuados en el ejercicio de las funciones que se le asignen.

Principio 7. Debido Proceso

Los procedimientos legales que se hagan en el marco de la vigilancia a las comunicaciones deben estar en consonancia con el respeto a los derechos humanos.

El debido proceso exige que los Estados respeten y garanticen los derechos humanos de las personas asegurando que los procedimientos legales que rigen cualquier interferencia con los derechos humanos estén enumerados apropiadamente en la ley, sean practicados consistentemente y estén disponibles para el público general. Específicamente, al decidir sobre sus derechos, toda persona tiene derecho a una audiencia pública y justa dentro de un plazo razonable por un tribunal independiente, competente e imparcial establecido por ley, salvo en casos de emergencia donde exista un riesgo inminente de peligro para la vida

humana. En tales casos, debe buscarse una autorización con efecto retroactivo dentro de un plazo razonable y factible. El mero riesgo de fuga o de destrucción de pruebas no se considerará suficiente para justificar la autorización con efecto retroactivo.

Principio 8. Notificación al usuario

Aquellos cuyas comunicaciones están siendo vigiladas deben ser notificados de la decisión de autorizar la Vigilancia de Comunicaciones con el tiempo y la información suficiente para que puedan impugnar la decisión o buscar otras soluciones y deben tener acceso a los materiales presentados en apoyo de la solicitud de autorización. El retraso en la notificación solo se justifica en las siguientes circunstancias:

- La notificación pondría en serio peligro la finalidad para la que se autoriza la vigilancia, o existe un riesgo inminente de peligro para la vida humana; y
- La autorización para retrasar la notificación es otorgada por la autoridad judicial competente en el momento en que se concede la autorización para la vigilancia; y
- El usuario afectado se notifica tan pronto como el riesgo desaparece según lo determinado por la autoridad judicial competente.

La obligación de notificar recae en el Estado, pero los proveedores de servicios de comunicaciones debe tener la libertad de notificar a las personas de la Vigilancia de las Comunicaciones, de forma voluntaria o bajo petición.

Principio 9. Transparencia

Los Estados deben ser transparentes sobre el uso y alcance de las leyes de Vigilancia de las Comunicaciones, reglamentos, actividades, poderes o autoridades. Deben publicar, como mínimo, información global sobre el número de solicitudes aprobadas y rechazadas, un desglose de las solicitudes por proveedor de servicios, por autoridad investigadora, el tipo y propósito, y el número específico de personas afectadas por cada una y según el tipo de investigación y sus propósitos. Los Estados deben proporcionar a las personas la información suficiente para que puedan comprender plenamente el alcance, naturaleza y aplicación de las leyes que permiten la Vigilancia de las Comunicaciones. Los Estados no deberían interferir con los proveedores de servicios en sus esfuerzos para publicar los procedimientos que aplican en la evaluación y el cumplimiento de solicitudes de los Estados para la Vigilancia de Comunicaciones, se adhieran a esos procedimientos, y publicar los registros de las solicitudes de los Estados para la Vigilancia de las Comunicaciones.

Principio 10 Supervisión Pública

Los estados deberían establecer mecanismos independientes de supervisión para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de la Vigilancia de las Comunicaciones11

Los mecanismos de supervisión deben tener la autoridad para acceder a toda la información potencialmente relevante acerca de las actuaciones del Estado, incluyendo, según proceda,

al acceso a información secreta o clasificada para valorar si el Estado está haciendo un uso legítimo de sus funciones legales, para evaluar si el Estado ha publicado de forma transparente y precisa información sobre el uso y alcance de las técnicas y poderes de la Vigilancia de las Comunicaciones; y para formular determinaciones públicas en cuanto a la legalidad de dichas acciones, incluyendo la medida en que cumplan con estos principios. Mecanismos de supervisión independientes deben establecerse, además de cualquier supervisión ya proporcionada a través de otra rama del gobierno.

Las legislaciones sobre vigilancia de las comunicaciones deben abarcar la adopción de instancias y mecanismos de supervisión pública de este tipo de actividades.

Principio 11. Integridad de las comunicaciones y sistemas

A fin de garantizar la integridad, seguridad y privacidad de los sistemas de comunicaciones, y en reconocimiento del hecho de que poner en peligro la seguridad con fines estatales casi siempre afecta la seguridad en términos generales, los Estados no deben obligar a los proveedores de servicios o proveedores de "hardware" o "software" a desarrollar la capacidad de vigilancia o de control en sus sistemas, ni a recoger o retener determinada información exclusivamente para fines de Vigilancia de las Comunicaciones del Estado. La retención o la recopilación de datos a priori nunca debe ser exigida a los proveedores de servicios. Las personas tienen el derecho a expresarse anónimamente, por lo que los Estados deben abstenerse de obligar a la identificación de los usuarios.

Principio 12. Garantías para la cooperación internacional

En respuesta a los cambios en los flujos de información y en las tecnologías y servicios de comunicaciones, los Estados pueden necesitar procurar la asistencia de un proveedor de servicios extranjero y otros Estados. En consecuencia, los tratados de asistencia judicial recíproca (MLAT, por sus siglas en inglés) y otros acuerdos celebrados por los Estados deben garantizar que, cuando la legislación de más de un Estado pueda aplicarse a la Vigilancia de las Comunicaciones, se adopte la estandar disponible con el mayor nivel de protección para las personas. El principio de la doble incriminación debe ser aplicado en el momento en que los Estados procuren asistencia para efectos de hacer cumplir su legislación interna. Los Estados no pueden utilizar los procesos de asistencia judicial recíproca y las solicitudes extranjeras de Información Protegida para burlar las restricciones del derecho interno relativas a la Vigilancia de las Comunicaciones. Los procesos de asistencia judicial recíproca y otros acuerdos deben estar claramente documentados, a disposición del público y sujetos a las garantías de equidad procesal.

Principio 13: Garantías Contra El Acceso Ilegítimo y Derecho a Recurso Efectivo

El último principio se basa en una serie de normas internacionales relacionadas con la protección al derechos a la intimidad. En primer lugar, el deber de los gobiernos de impedir la vigilancia ilegal por medio de sanciones penales y civiles refleja las exigencias del derecho internacional de los derechos humanos de proteger a los individuos de violaciones a su intimidad, no solo por el Estado, sino también por particulares. En segundo lugar, la

necesidad de que las vías de reparación reflejen asimismo las normas internacionales relativas al derecho a un recurso efectivo por violaciones de los derechos humanos.

En el caso del Paraguay, con fecha 11 de junio del 2014 se presentó un anteproyecto de Ley "Que Establece la Obligación de Conservar Datos de Tráfico". El objetivo de la ley es regular la retención de datos de tráfico por parte de personas físicas o jurídicas que proveen servicios de internet, para conservar los datos generados o tratados durante la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas o de redes públicas de comunicación. Así también el deber de proporcionar esos datos a la autoridad competente, juez y fiscal cuando se requieran, con la finalidad de investigar, perseguir y sancionar a los responsables de hechos punibles tipificados en el Código Penal Paraguayo y en otras leyes penales especiales (articulo 1º.).

El artículo 2 establece que la Ley se aplicará a todos los datos de tráfico generados con la utilización de las redes de internet a través de personas físicas o jurídicas que presten o proporcionen los servicios de internet en Paraguay, con la finalizad de individualizar al usuario y al titular registrado.

El artículo 5, establece que se conservarán todos los datos de tráfico de comunicaciones vinculados al acceso al internet, lo que incluye: el nombre y dirección del usuario y titular registrado que acceda a internet. La identificación de usuario o el número de teléfono del destinatario o destinatarios de una llamada telefónica por internet. Se registrarán además la fecha y hora de la conexión y desconexión del servicio de acceso a internet registrado, así como el IP o dirección de protocolo de internet.

El artículo 6 establece la obligación de conservar los datos de tráfico de las comunicaciones por un período de doce meses, computados desde que se produjo la comunicación.

El artículo 7, indica que los datos serán almacenados por los Sujetos Obligados, y serán entregados al Ministerio Público o al Juzgado competente para os fines previstos, en un plazo no mayor a setenta y dos horas contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva.

Si bien, el seguimiento y control a través de la Internet se van haciendo cada día más crítico, hay que reconocer que la globalización e internet traen aparejado un mundo de información ([16]).

En el Paraguay actual, aproximadamente un total de 2.700.000 de paraguayos accede a internet desde sus móviles, según un sondeo entre las operadoras, llegando inclusive hasta un 50% de penetración a la web desde smartphones. Del total de 3.715.855 de clientes que tiene Tigo en telefonía móvil, unos 1.700.000 ya tuvieron acceso a Facebook a través de sus móviles. La cantidad de clientes que accedía a internet desde Tigo creció pasando de un

[16]Corporación Latinobarómetro. **Imagen de los países y las democracias.** Banco de Datos en línea. www.latinobarómetro.org 9 de Julio de 2014 / Santiago de Chile. 32 pp.

1.000.000 de clientes a comienzo de año 2014 a un total de 1.700.000. Desde Personal, unas 910.000 personas aproximadamente acceden desde sus móviles a la web. Esto representa un 35% del total de sus clientes, unos 2.044.404 de usuarios y el 30% de participación del mercado local. Claro se ubica tercero con un 7%, un total de 475.349 suscriptores ([17]).

Investigaciones realizadas en Estados Unidos por Pew Research Center muestran que los teléfonos celulares y las plataformas de medios sociales como Facebook y Twitter están desempeñando un papel cada vez más destacado en cómo los votantes reciben la información política y cómo siguen las noticias de las elecciones ([18]). La proporción de estadounidenses que utilizan sus teléfonos móviles para realizar un seguimiento de las noticias políticas o cobertura de la campaña se ha duplicado en comparación con las últimas elecciones de mitad de período: el 28% de los votantes registrados han utilizado su teléfono celular de esta manera durante la campaña de 2014, frente al 13% en 2010 . Además, el número de estadounidenses que siguen a los candidatos u otras figuras políticas en los medios de comunicación social también ha aumentado considerablemente: el 16% de los votantes registrados ahora hacer esto, por encima del 6% en 2010.

4. Utilización de las Tecnologías de Información para la participación ciudadana

Durante los últimos 10 años, el uso de la Internet como herramienta de trabajo y comunicación ha crecido rápidamente, alcanzando cada vez más espacios en la sociedad. La formación de redes sociales virtuales es un fenómeno paralelo al desarrollo del dominio público del ciberespacio y un campo de creciente interés para las ciencias sociales. Desde un principio se previó el potencial en la Internet en la formación de redes sociales, inicialmente orientadas a trabajos específico.

Los llamados espacios virtuales, creados para establecer y fortalecer las redes sociales, han adquirido gran popularidad en los últimos 5 años. Sitios como Facebook o MySpace trascienden las barreras de lenguaje y las fronteras geográficas, permitiendo a los usuarios interactuar con una mayor cantidad de personas, a pesar de la distancia física o las diferencias culturales ([19]).

Las comunidades virtuales han logrado, en poco tiempo, sobrepasar las barreras geográficas y han permitido a personas que nunca han salido de sus ciudades natales, la posibilidad de interactuar con personas de otros países, otras culturas, otras lenguas, las redes sociales se

[17] Diario La Nación. **Edición del 16 Septiembre, 2014**.

[18] Smith, Aaron. **Teléfonos celulares, medios de comunicación social y la Campaña 2014**. Pew Research Center. http://www.pewinternet.org

[19] Aguilar Rodríguez, Daniel, Said Hung, Elías. **Identidad y subjetividad en las redes sociales virtuales: caso de Facebook.** Revista Zona Próxima No. 12, enero-julio 2010. Revista del Instituto de Estudios en Educación. Universidad del Norte.

erigen como un recurso y canal adecuado para la implementación del marketing político 2.0, creando un escenario donde es posible la interacción con los usuarios. las redes virtuales se catapultaron como una herramienta de en la comunicación política en el año 2008 durante la campaña electoral que llevó a Barack Obama a la Casa Blanca. Las redes, por el volumen de participantes y por las condiciones de control sobre el mensaje, parecen un soporte (una herramienta) idónea para ganar adeptos en la actividad política, tanto en las planificaciones de las grandes actuaciones de campaña como en la necesaria parcela de comunicación interpersonal que necesita fomentar todo candidato para mantener o crear imagen, para difundir ideas, para fomentar círculos de apoyo, para relacionarse directamente con sus votantes o para marcar distancias sobre sus adversarios ([20]).

En este espacio reconstruiremos a grandes rasgos el trabajo realizado por la agrupación PODEMOS, en España a partir del Movimiento 15-M, o Movimiento de los indignados; y el uso que han realizado tanto de la redes sociales como de los medios de comunicación para construir un nuevo partido político en España que capitalice las demandas ciudadanas, así como su indignación.

[20] Túñez, Miguel, Sixto, José. **Redes sociales, política y Compromiso 2.0: La comunicación de los diputados españoles en Facebook.** Revista Latina de Comunicación Social # 66 – 2011.

El Movimiento de los Indignados

El Movimiento 15-M, también llamado movimiento de los indignados, es un movimiento ciudadano formado a raíz de la manifestación del 15 de mayo de 2011 (convocada por diversos colectivos), donde después de que 40 personas decidieran acampar en la puerta del Sol esa noche de forma espontánea,2 se produjeron una serie de protestas pacíficas en España, con la intención de promover una democracia más participativa alejada del bipartidismo PSOE-PP (binomio denominado "PPSOE"3) y del dominio de bancos y corporaciones, así como una "auténtica división de poderes" y otras medidas con la intención de mejorar el sistema democrático.

El 15 de mayo, en más de cincuenta ciudades, la sociedad civil española protestó contra los políticos, inspirada en la revuelta en Grecia de 2008. y también en las Revoluciones y protestas en el mundo árabe de 2010-2011. Las protestas fueron desde el año 2011 hasta el año 2014.

Se presenta una serie de propuestas, pero las principales fueron las siguientes ([21]):

1. Supresión de los privilegios de los políticos:
2. Reforma de la ley electoral
3. Medidas contra la corrupción (incluyendo más control y aumento de las penas)
4. Educación pública
5. Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores
6. Regulación de la banca y sistema financiero (incluyendo nacionalización de la banca -111- y dación en pago
7. Estrategias de energía sostenible:
8. Democracia directa vía participación ciudadana, referéndums e Iniciativas Legislativas Populares:
9. Estrategias de movilidad sostenible:
10. Vivienda digna y accesible:
11. Listas electorales abiertas
12. Sanidad pública:
13. Protección y derechos de los animales:
14. Pro-empresa pública (incluyendo no privatización y nacionalización de empresas privadas o privatizadas)
15. Medidas para garantizar la responsabilidad política:
16. Educación laica:
17. Eliminar la monarquía:
18. Separación de poderes:
19. Regulación de salarios altos:
20. Exigencia de requisitos para políticos:

[21]Los datos para los antecedentes fueron tomados de 2 artículos de Wikipedia: 1. Protestas en España de 2011-2014; y 2. Movimiento 15-M Consutados el 7 de febrero del 2015. www.wikipedia.org

21. Transparencia en administración

El Movimiento y Posterior Partido Podemos ([22])

El proceso asambleario desplegado desde el 25-M contó con la participación de miles de personas, dentro y fuera de España. Dicho movimiento contó tanto con reuniones presenciales, redes sociales, medios de comunicación, mítines y encuentros en plazas y en diversos espacios públicos.

A partir de este proceso, varios líderes sociales fueron generando diversos tipos de consenso para establecer una plataforma de trabajo político. Originalmente eran apenas 30 miembros, entre ellos el profesor de Ciencia Política de la Universidad Complutense de Madrid Pablo Iglesias, quienes a mediados del mes de enero del 2014 presentaron una nueva plataforma para "convertir la indignación en cambio político".

Sí bien el 15-M ha sido un momento clave para la confluencia de diversos actores, el Movimiento Podemos no se puede entender sin el espacio generado alrededor del Barrio Lavapiés (que además de una Plaza es una Estación de Metro y una calle de la zona más popular del barrio de Embajadores).

Lavapiés, con todos sus movimientos sociales —más o menos ligados al 15-M—fue el espacio en el que se venció ese rechazo manifestado por muchos de los indignados hacia los partidos políticos.

Cinco parecen ser las claves de la constitución del Movimiento Podemos. . La primera, no configurarse como partido inicialmente, sino como "método participativo". Segundo, hacer una propuesta ilusionante que no criticase la política, sino que convenciera de que cualquiera podía hacerla. Tercero, "encontrar un catalizador mediático que permitiera a la agrupación abrirse al espacio público de masas (La Tuerka,el canal de debate televisivo on line que crearon hace 10 años]"; Cuarto, las redes sociales; y cinco, "definirse lo justo, para hacer concurrir fuerzas de izquierda, centro y derecha en torno a cuestiones (recortes, corrupción, empleo, vivienda…) que preocupan a todos".

La idea se presentó como un "método participativo" en el Teatro del Barrio (Lavapiés) el 17 de enero del 2014. Y se propulsó viralmente por las redes sociales sobre el caldo de cultivo y el tejido social generado por los indignados del 15-M.

1. El manifiesto de Podemos

"Mover ficha: convertir la indignación en cambio político" fue el título elegido para el manifiesto de Podemos, lanzado el 14 de enero. Nació como una plataforma cuyo primer objetivo era conseguir formar una candidatura para presentarse a las elecciones europeas del 25 de mayo del 2014. El 17 de enero, en el Teatro del Barrio (Madrid), Pablo Iglesias (líder del grupo) propuso su candidatura para las elecciones europeas bajo una "condición":

[22]La historia del Movimiento Podemos ha sido reconstruida gracias a diversos artículos publicados en la Prensa española, pero en particular en el periódico El País.

quería el aval de 50.000 personas en un plazo de 20 días. Un miembro de su gabinete de prensa asegura que lo consiguió "al día siguiente".

2. Primer paso a la institucionalización

El 11 de marzo de 2014 la formación se inscribió en el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior. Una condición previa y necesaria para presentar la candidatura —una lista de al menos 54 personas, el número de asientos que le corresponden a España en la Eurocámara— a las elecciones del 25 de mayo. Del 1 al 21 de abril fue el momento de encontrar los avales que especifica la ley: 15.000 firmas de electores o 50 avales de cargos electos.

3. Redes sociales y mítines en la campaña electoral

El contacto con la calle, con la gente, se produjo por muy diversos canales: Pablo Iglesias se convertía poco a poco en un líder de masas por su presencia en tertulias televisivas y un equipo de jóvenes gestionaba las redes sociales de la formación con dinamismo y naturalidad. Pero sobre todo lo que les hizo irrumpir con tanta fuerza en los comicios europeos fue el contacto con la ciudadanía. Gracias a la organización de los círculos —la estructura básica de la formación— consiguieron hacer mítines en muchas ciudades españolas.

Las Redes Sociales pasaron a ser un “espacio de intervención política” esencial para Podemos. Alimentar este modelo de comunicación requería la dedicación de un equipo de entre 15 y 20 voluntarios organizados en turnos que abarcan desde las 10.00 hasta las 23.00.

El esfuerzo tuvo sus resultados. Podemos es hoy por hoy la formación política con más apoyo en redes (428.000 seguidores en Twitter, frente a los 181.000 del PSOE y los 177.000 del PP; y 856.000 en Facebook, muy por delante de los 77.000 del PP y los 73.000 del PSOE). En la comparativa de líderes, Pablo Iglesias rebasa con 663.000 seguidores en Twitter a los 614.000 de Rajoy (Presidente Español y líder del Partido Popular) y los 96.000 de Pedro Sánchez (líder del Partido Socialista Obrero Español).

La difusión de mensajes desde las cuentas de Twitter y Facebook (todos previamente consensuados en grupos privados online) es un calculado mecanismo de movilización e invitación al debate que se acompasa milimétricamente con las apariciones de los distintos portavoces en actos públicos y con herramientas de participación en tiempo real que alimentan la conexión entre seguidores y líderes, especialmente durante las habituales apariciones en televisión.

En estos casos, una aplicación móvil de votación llamada Appgree determina, con unos criterios de selección semántica y numérica, cuál de los cientos de opiniones y propuestas de los usuarios sobre un asunto determinado tiene más tasa de interacción, popularidad y redundancia dentro del colectivo. Es lo que los encargados del área de Participación definen como un ejemplo de “inteligencia colectiva” trabajando en tiempo real, una destilación “con base científica” de procesos asamblearios.

Podemos utiliza también un canal de Reddit (sitio web de agregación e interacción entre usuarios) en el que conviven las críticas de algunos sectores con propuestas, debates de documentos e información sobre las votaciones de la estructura orgánica, el mayor reto tecnológico al que se ha enfrentado la formación desde su nacimiento.

4. La gran sorpresa de las elecciones europeas

La noche del domingo 25 de mayo, el equipo de Podemos, reunido en un local alquilado cerca del Museo Reina Sofía, celebró su particular victoria. La formación consiguió más de 1,2 millones de votos (casi el 8% del total) y cinco escaños en el Parlamento Europeo y se convirtió en la cuarta fuerza política más votada. Una sorpresa apenas anticipada por los datos del sondeo preelectoral unas semanas antes de las elecciones que otorgaban a Podemos escasamente un escaño en el Parlamento Europeo

5. Pablo Iglesias, candidato a la Presidencia de la Eurocámara

Después de las elecciones europeas, Iglesias aseguraba en España que "en año y medio" la formación podría tener un gabinete de Gobierno. Al mismo tiempo, en Bruselas negociaba con la Izquierda Unitaria Europea para ser su candidato a la presidencia del Parlamento Europeo. Un cargo que, en la práctica, conservadores, socialistas y liberales habían pactado que ocupara el socialdemócrata alemán y excandidato a la presidencia de la Comisión Martin Schulz.

6. La asamblea ciudadana de Podemos

Después de las primeras decisiones polémicas para la organización interna del partido, como la determinación de no presentarse en las elecciones municipales de 2015 por cada localidad española y hacerlo solo en Madrid y Barcelona —en esta última ciudad Podemos acudiría junto a la recién nacida Guanyem—.

El 18 y 19 de octubre, Podemos celebró una reunión con sus bases llamada Asamblea Ciudadana. En ella, compitieron cientos de equipos con cientos de propuestas diferentes presentadas en las semanas previas y colgadas en la página web de la formación.

Los 26 miembros del equipo técnico encargado de organizar la asamblea del partido se citan en Telegram la noche del 19 de octubre. Mantienen una reunión a través de esa aplicación móvil. Debaten y votan el método de elección de los documentos fundacionales. Quedan patentes cuestionamientos internos al plan de Iglesias, principal portavoz de un movimiento asambleario en el que todas las decisiones se someten a la votación de las bases.

De nuevo,el uso de Appgree fue el método que permitió asignar tiempos de intervención entre las 15.000 propuestas planteadas a los portavoces de cada área. Tras 260.000 votaciones a través del teléfono móvil, 49 preguntas de las bases se oyeron en el estrado.

Las dos grandes opciones estaban, sin embargo, ya establecidas. El grupo de Pablo Iglesias, acompañado por Juan Carlos Monedero e Íñigo Errejón, se enfrentó al de Pablo Echenique

y Teresa Rodríguez. A pesar de las críticas al equipo de Iglesias por condicionar supuestamente el voto de las bases, ganó su opción, que defendía una estrategia clara: "salir a ganar", ganar el cielo "por asalto".

Iglesias fue elegido secretario general con el voto —por Internet— de más de 95.000 simpatizantes (el 88,6% de los 107.000 votos emitidos), a mucha distancia de los otros 60 candidatos que optaban al mismo cargo. Se trata de un porcentaje de participación parecido al de la votación de los documentos internos realizada en octubre. Es decir, votaron menos del 50% de los 250.000 inscritos en la página web de Podemos. Los 62 miembros del Consejo Ciudadano que fueron elegidos formaban parte de la lista presentada por el equipo de Iglesias, y todos recibieron un apoyo por encima del 70%.

Cerca de 1.000 personas, organizadas en 164 equipos, han realizado 253 propuestas. Mediante un proceso horizontal deliberativo esta creatividad propositiva ha ido alcanzando consensos y agregaciones hasta presentar, finalmente, 50 propuestas a la Asamblea Ciudadana. El voto libre y directo de las 132.000 personas inscritas decidirá la constitución ética, política y organizativa de Podemos y elegirá su dirección. Y quizás ésta sea la mejor innovación: demostrar en la práctica que sí se puede con asamblea y liderazgo, “mandar, obedeciendo”.

En esta Asamblea, se definieron al menos 15 propuestas de un programa político, estas son:

Economía

- Promoverán un proceso de reestructuración ordenada de deuda que acometerá España en solitario o en compañía de aquellos países que estén dispuestos a ello

Educación

- Reforma educativa para priorizar la financiación pública (la más votada)
- Realizar un diagnóstico sobre los problemas y objetivos del sistema y defender la enseñanza pública del proceso de privatización
- Parar la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa)

Lucha contra la corrupción

- Eliminación de tasas en el procedimiento contencioso administrativo
- Instrucción paralela. Se juzgará tanto al corruptor como al corrompido
- Reforzamiento de juzgados de instrucción con peritos de la A. Tributaria y Policía Judicial
- Aumento de penas para delitos de corrupción

Vivienda

- Amparo frente a los desalojos
- Impedir la privatización del parque de vivienda

- No considerar punible el uso de vivienda abandonada
- Reconocer el derecho de alquiler social universal

Sanidad

- Eliminación del copago sanitario y los procesos de privatización
- Financiación sanitaria suficiente, finalista y selectiva
- Recuperar la universalidad de la sanidad derecho de alquiler social universal

7. Una fuerza política pujante y un discurso distinto

Podemos lleva desde su creación hilando un discurso durísimo contra los partidos de la "casta", en referencia al PP y al PSOE, y tratando de convertir la tradicional confrontación entre izquierda y derecha en una disputa entre los privilegiados y la "gente decente". La corrupción es quizá uno de los elementos centrales de este debate. E Iglesias volvió a dedicar hoy varios mensajes a su visión de la corrupción del sistema. "No tiene que ver con manzanas podridas, tiene que ver con pagar impuestos y democratizar la economía. La corrupción es un régimen que permite que 20 personas tengan la misma riqueza que 14 millones", afirmó antes de calificar a Podemos de "escoba para barrer la sociedad".

La última hora sobre la formación ha estado marcada por dos encuestas: la de Metroscopia, realizada para el diario el País de España, y el barómetro de opinión del CIS. Según el primer sondeo, Podemos se convierte 11 meses después de su nacimiento en la primera fuerza política del país y Pablo Iglesias, en el líder más valorado por los ciudadanos. Por su parte, el CIS le mantiene como el tercer partido en estimación de voto; y el primero en intención directa de voto.

5. Tecnologías de la Información para la Participación ciudadana en Paraguay (A manera de desafíos)

De las iniciativas, leyes y experiencias presentadas hasta ahora, las posibilidades para la implemenación o expansión de las tecnologías de la información para la promoción de la participación ciudadana en Paraguay pueden ampliarse de la siguiente manera.

Calderón y Lorenzo sostienen que los cambios que debería realizar una administración gubernamental para integrarse en la idea de gobierno abierto son los siguientes([23]).

- Cambio cultural: Es imprescindible entender cuál es el objetivo de la Administración y de todos los que trabajan en ella. El verdadero objetivo de la Administración es servir a los ciudadanos y el ciudadano debe estar en el centro de la gestión.

[23]Calderón, César y Lorenzo, Sebastián. **Open Government. Gobierno Abierto.** Colección Algón Nº 5. Algón Editores. Alcalá la Real (Jaén), España. 2010. 289 pp.

- Cambio en los procesos: Los procesos en la Administración Pública deben pasar por un proceso de reingenieria para hacerlos accesibles a la ciudadanía. Si los procedimientos no son cómodos para el ciudadano o no le ayudan en nada, hay que eliminarlos o cambiarlos.

- Cambio en la organización: Es imprescindible reorganizar las administraciones, las plantillas y la definición de los pues tos de trabajo para poder actuar bajo un modelo en red, orientado a proyectos y a la consecución de resultados.

- Cambio en las formas de relación: Del mostrador a la mesa redonda, del correo certificado a la comunicación on-line, de la obligación a la presencia física a las facilidades de relación, etc.

En esta línea de trabajo organizaciones como el Grupo de Acceso a la Información (GIAI), que es un colectivo conformado por organizaciones de la sociedad civil paraguaya que ha venido trabajando por más de una década en la discusión y redacción del Anteproyecto de Ley que finalmente se convirtió en la Ley No. 5.282 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

El proceso de implementación de la ley requerirá de un seguimiento oportuno, además del diseño de una serie de materiales y de campañas de educación pública que le permitan a la ciudadanía como utilizar los mecanismos establecidos en la Ley.

En el ámbito del anteproyecto de Ley "Que Establece la Obligación de Conservar Datos de Tráfico", la organización TEDIC ((Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación), fundada en el año 2012, trabaja por pomover los principios de una cultura libre y defender los derechos civiles en internet, creando espacios de intercambio de conocimientos y desarrollando herramientas web con código y diseño abierto.

TEDIC tiene como líneas de acción los derechos digitales y la tecnología cívica. El primero es el eje de la defensa de los DD. HH. en internet. Así nace Me gusta internet libre, un proyecto que busca defenderlos en el entorno digital paraguayo, con información interactiva sobre los mismos. Impulsan Pirawebs, una campaña contra el proyecto de ley de retención de datos de tráfico, discutido en el Congreso. Ofrecen talleres online/offline de comunicación segura en internet. Respecto a tecnología cívica y datos abiertos tienen proyectos como el Parlamento abierto, para el que efectuamos una herramienta web/móvil con información en formato de datos abiertos del Congreso para el monitoreo ciudadano.

Desarrollan un software, Queremos saber, que será un software gestor gratuito de pedidos de información pública a través de un formulario que será remitido a los emails de autoridades o funcionarios, cuyas respuestas serán registradas y publicadas en la web. Trabajan también con las hackatones o maratones de desarrollo con la comunidad Hacks Hackers Asunción (http://hhasu.tecnopy.org), una red global que reúne a periodistas, diseñadores y desarrolladores web.

Sin embargo, para el ámbito de las organizaciones miembros de Pojoajú, el trabajo alrededor de la privacidad y la seguridad en la red deben ser prioritarios. Los Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones también requieren ser asimilados por las organizaciones de la sociedad civil.

En otro orden de ideas, el método implementado por Podemos ha demostrado sus virtudes y su audacia. Avales y primarias, cuentas claras y transparentes, la presencia constante y creciente en las redes sociales y la promoción de nuevas herramientas de participación. Plaza Podemos, el ágora virtual, ha tenido el reconocimiento de los propios fundadores norteamericanos de la herramienta reddit en que se basa.

El uso intenso de nuevas tecnologías reinventa la solidaridad intergeneracional (jóvenes enseñando a mayores). Alfabetización política y pedagogía participativa que Podemos está impulsando en sectores sociales, barrios, pueblos y ciudades, superando esa vieja política de "consenso pasivo" que deja al ciudadano reducido a votar cada cuatro años, mientras otros votan todos los días.

Las estrategias utilizadas por Podemos pueden ser un buen estímulo para impulsar de nuevo la democracia en el Paraguay.

6. Bibliografía

Aguilar Rodríguez, Daniel, Said Hung, Elías. **Identidad y subjetividad en las redes sociales virtuales: caso de Facebook.** Revista Zona Próxima No. 12, enero-julio 2010. Revista del Instituto de Estudios en Educación. Universidad del Norte.

Ambinder, Marc and Grady, D.B. **Deep State. Inside the Government Secrecy Industry.** Published by John Wiley & Sons, Inc., Hoboken, New Jersey, Published simultaneously in Canada. 2013. 338 pp.

Brugué, Joaquim y Gallego, Quim. **¿Una administración pública democrática?.** En: FONT, J.1(coord.) Ciudadanos y decisiones públicas. Ariel Ciencia Política. Barcelona, 2001.

Calderón, César y Lorenzo, Sebastián. **Open Government. Gobierno Abierto.** Colección Algón Nº 5. Algón Editores. Alcalá la Real (Jaén), España. 2010. 289 pp.

Concha, Gastón, Naser, Alejandra. **El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad (Editores).** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, febrero de 2012. 134 pp.

Corporación Latinobarómetro. **Latinobarómetro Informe 2013**. Banco de Datos en línea. www.latinobarómetro.org 1 noviembre 2013. Santiago de Chile. 86 pp.

Corporación Latinobarómetro. **Imagen de los países y las democracias.** Banco de Datos en línea. www.latinobarómetro.org 9 de Julio de 2014 / Santiago de Chile. 32 pp.

Diario La Nación. **Edición del 16 Septiembre, 2014**.

Dirmoser, Dietmar **Democracia sin demócratas. Sobre la crisis de la democracia en América Latina**. Revista Nueva Sociedad. No. 197.

Flinders, Matthew. **Defending Politics. Why Democracy Matters in the Twenty-First Century**. Oxford University Press. New York. 2012.

OCDE (2010). OECD **Guiding Principles for Open and Inclusive Policy Making**. Background document for expert meeting on "Building an open and inovative government for better policies and service delivery", Paris, 8 – 9 June 2010.

Smith, Aaron. **Gobierno en Línea.** Pew Research Internet Proyect. http://www.pewinternet.org

Smith, Aaron. **Teléfonos celulares, medios de comunicación social y la Campaña 2014**. Pew Research Center. http://www.pewinternet.org

The Economist. **The data leuge. Businesses, government and society are only starting to tap its vast potential.** The Economist, February 27th 2010.

Túñez, Miguel, Sixto, José. **Redes sociales, política y Compromiso 2.0: La comunicación de los diputados españoles en Facebook.** Revista Latina de Comunicación Social # 66 – 2011.

Wikipedia: 1. Protestas en España de 2011-2014; y 2. Movimiento 15-M Consultados el 7 de febrero del 2015. www.wikipedia.org